DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 090/2021. -

Asunción, 22 de julio de 2021.-

Expediente MEU Nº:	**38.090/2020. -**
Recurrente:	**DC INGENIERÍA S.A. -**
Referencia:	Llamado MOPC Nº 01/2019. Contrato S.G. Ministro Nº 355/2019 – LPN "CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HºAº Y METALICOS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS", ID 356.865. -
Tema:	**Convenio Modificatorio Nº 1**

1- INTRODUCCIÓN

El presente informe se realiza en cumplimiento de lo establecido en la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS,** que expresa: *En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato. -*

2- OBJETIVO

Determinar si los pedidos de **Convenios Modificatorios**, se ajustan a los requerimientos exigidos en la **Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas"**.-

3- MARCO LEGAL

- Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones. -
- Ley Nº 1.535 "De Administración Financiera del Estado" – Articulo Nº 61. AUDITORÍAS INTERNAS INSTITUCIONALES. -
- PBC del Llamado MOPC Nº 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HºAº Y METÁLICOS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS". -
- Contrato S.G. Ministro N° 355/2019. -
- Informe Técnico del Dpto. de Ejecución y la Dirección de Caminos Vecinales, de fecha 29 de marzo de 2021, Folios (66, 67 y 68). –

4- ALCANCE

La presente verificación está basada únicamente en las documentaciones obrantes en el **Exp. MEU Nº 38.090/2.020**. En la ocasión la obra no fue verificada in situ por parte del equipo auditor, por lo tanto el presente informe no puede ser considerado como una aprobación del contenido del convenio, o como una exposición de todas las deficiencias que pudieran existir, o de las medidas que pudieran adoptarse para corregirlas.-

5- ANTECEDENTES

- **Memorándum UOC Nº 2.014/2021,** de fecha 21 de julio de 2021, por el cual la Unidad Operativa de Contratación, remite el pedido de **Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 355/2029**, solicitado por la **Dirección de Caminos Vecinales** en el marco del llamado de referencia. -
- **Memorándum DCV N° 836/2.021**, de fecha 21 de junio de 2.021, a través del cual se remiten al VMOP borrador de convenio, borrador resolución ministerial e informe técnico.-
- **Memorándum UAC Nº 165/2.021**, de fecha 08 de junio de 2.021, informe de Disponibilidad Presupuestaria, en el marco del llamado de referencia.-
- **Memorándum DCV N° 308/2.021**, de fecha 21 de junio de 2.021, a través del cual se solicita a la UAC – DCV, el informe de Disponibilidad Presupuestaria, en el marco del llamado de referencia.-

Lic. ARNALDO R. INSFRAN A.
Jefe
Dpto. Auditoría Técnica - DAI
M.O.P.C.

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9376
www.mopc.gov.py

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Auditoría Interna

89 (ochenta y nueve)

- **Informe Técnico**, del **Departamento de Ejecución – DCV**, de fecha 29 de marzo de 2.021 – Folio (66 al 68).-
- **Memorándum DCV N° 832/2.021**, de fecha 30 de marzo de 2.021, por el cual se da contestación como INFORME TÉCNICO COMPLEMENTARIO, en respuesta a las consultas del Dirección de Asuntos Jurídicos.-
- **Memorándum** de fecha 26 de marzo de 2.021, a través del cual la **Supervisión de Obras – DCV**, realiza su informe técnico – Folio (63 y 64).-
- **Copia de Nota D.C.V. N° 2.536/2.020,** de fecha 09 de septiembre de 2.020 – **Asunto: Aprobación de prórroga de plazo por Casos de Fuerza Mayor**, *La dirección aprueba la prórroga solicitada, y otorga 1,72(uno coma setenta y dos) meses por Casos de Fuerza Mayor ocurridas en el periodo 16/03/2020 y 31/08/2020, a contar a partir de la fecha de fiscalización de plazo de ejecución donde la nueva fecha de terminación queda establecida el 03 de febrero de 2021,* - Folio (62).-
- **Copia de Nota D.C.V. N° 2.538/2.020,** de fecha 15 de septiembre de 2.020 – **Asunto: Aprobación de prórroga de plazo por lluvia**, *La dirección aprueba la prórroga solicitada, y otorga 58(cincuenta y ocho) días por lluvias y sus consecuencias ocurridas en el periodo de los meses de noviembre de 2019 hasta agosto de 2020, a contar a partir de la fecha de fiscalización de plazo de ejecución aprobado por Causas de Fuerza Mayor, donde la nueva fecha de terminación queda establecida el 31 de marzo de 2021,* - Folio (61).-
- **Nota de la Empresa DC-INGENIERÍA S.A.,** de fecha 11 de septiembre de 2.020, a través del cual solicita la suscripción del **Convenio Modificatorio N° 1,** en el marco del llamado de referencia con el soporte técnico correspondiente – Folio (59).-
- **MEU N° 38.090/2.020**, asignado a los documentos presentados por la **Empresa DC-INGENIERÍA S.A.**--
- **Borrador de Resolución**, con el V° B° del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones - Folio (71 y 72).-
- **Documentaciones Técnicas**, del **Convenio Modificatorio N° 1 -** Folio (01 al 58).-

6- RESPONSABLES DEL CONVENIO SOLICITADO

- **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**, Lincy Romina Lucena Vera. –
- **COORDINACIÓN DE CONTRATOS**, Sr. Berto Colmán. –
- **DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES**, Ing. Rodolfo Segovia. –
- **DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DCV**, Ing. Rubén Andino. –
- **SUPERVISOR DE OBRA**, Ing. Horacio Lezcano. –
- **REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA**, Ing. Luís Alberto Duarte Luraghi. –

7- OBSERVACIONES

EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 PRESENTA VARIACIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN. –

Se observa que el **Convenio Modificatorio N° 1**, presentado según el **Informe Técnico del Departamento de Ejecución y Caminos Vecinales,** menciona lo siguiente:

El inicio del plazo de obra se establece en fecha 12 de septiembre de 2019, conforme la orden de inicio DCV N° 008/2017. Siendo el plazo contractual de quince meses, la fecha de finalización prevista es en fecha 12 de diciembre de 2020. Seguidamente una prórroga por **52 días** por Causas de Fuerza Mayor (Nota DCV N° 2536/2020, en fecha 09 de septiembre de 2020), luego una prórroga por **58 días** por lluvias (Nota DCV N° 2538/2020, en fecha 15 de septiembre de 2020), quedando como fecha de finalización **31 de marzo de 2021.**

Como consecuencia de la variación del alcance previsto en el presente **Convenio Modificatorio N° 1**, ampliando l plazo de ejecución en 90 días calendarios (19,99% x 15 meses x 30 días), posterior a la entrada en vigencia del Convenio Modificatorio N° 1, quedando como fecha de finalización **30 de junio de 2021.-**

Detalle de la propuesta de ampliación de plazo del Contrato S.G. Ministro Nº 355/2.019.-

Fecha de Término de Obra Contractual	12 de diciembre 2020
Prórroga por Causa de Fuerza Mayor (52 días)	03 de febrero de 2021
Prórroga por Lluvia (58 días)	31 de marzo de 2021
Variación de Plazo, ampliación del plazo por CM N° 1	3 meses
Fecha de Término de Obra Contractual de CM N° 1	30 de junio 2021

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9376
www.mopc.gov.py

Lic. ARNALDO R. INSFRAN A.
Jefe
Dpto. Auditoría Técnica - DAI
M.O.P.C.

88 (ochenta y ocho)

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 090/2021. -

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del Contrato es hasta la recepción definitiva de las obras. –

EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 CONTEMPLA AUMENTO EN EL MONTO DEL CONTRATO

CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO ACTUALIZADO

En el contrato original se determina el monto mínimo y el monto máximo de los trabajos.

Monto mínimo: **7.200.000.000 Gs. IVA Incluido**

Monto máximo: **10.200.000.000 Gs. IVA Incluido**

El **Convenio Modificatorio N° 1,** aumenta el monto en **Gs. 2.039.936.840 (Guaraníes, Dos mil, treinta y nueve millones, novecientos treinta y seis mil, ochocientos cuarenta) IVA Incluido**, representando **19,99 %** con respecto al monto máximo del contrato de **Gs. 10.200.000.000. –**

Detalle de la ampliación de monto del Contrato S.G. Ministro Nº 355/2.019.-

Descripción	Monto Total Gs. IVA incluidoGs.	% Incremento en relación al Monto Contractual.
Precio Máximo del Contrato	10.200.000.000	100
Precio Máximo Aplicado por CM1	2.039.936.840	19,99
Precio Máximo Total Ampliado C.M. 1	**12.239.936.840**	**119,99**

V° B° DEL VICEMINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS: Se observa el V° B° del Viceministro de Obras Públicas en el Proyecto de Resolución del Convenio Modificatorio N° 1 de la obra en cuestión. -

8. CONCLUSIÓN

En base a las documentaciones que respaldan el expediente, la **Dirección de Auditoría Interna** concluye que la solicitud de **Convenio Modificatorio Nº 1**, corresponde a ajuste en el monto con variación de las cantidades establecidas en los ítems de trabajo existentes, en consecuencia, aumenta el monto del contrato y modifica el plazo contractual. –

La justificación de las modificaciones del **Convenio Modificatorio N° 1**, se encuentran respaldadas en el **INFORME TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES Y DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN**, de fecha 29 de marzo de 2021, Folios (66/67/68). –

En base a los informes y a los montos que figuran en el borrador de **Convenio Modificatorio Nº1**, así como en el Proyecto de Resolución se puede notar que el monto total ampliado es del **19,99 %.-**

9. CONSIDERACIÓN FINAL

Se solicita a la dependencia responsable que una vez aprobado el **Convenio Modificatorio N° 1** de referencia, remitir una copia del mismo a la Dirección de Auditoría a fin de cerrar el circuito administrativo.

La documentación adjunta al presente expediente contiene **86 (Ochenta y seis)** hojas foliadas. -

Es nuestro informe. -

A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: para los trámites que hubiere lugar. -

LIC. ARNALDO INSFRÁN, Jefe
Departamento de Auditoría Técnica

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN: Con el Informe que antecede, para proseguir con los trámites pertinentes. -

LIC. DANY MARTA LÓPEZ, Directora
Dirección de Auditoría Interna

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9376
www.mopc.gov.py